

DECRETO DE ALCALDIA N° ²²⁸⁹ / 2021.-

ZAPALLAR, 18 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°1838/2021, de fecha 25 de agosto 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Solicitud de Permisos Varios N°96, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 644823, de fecha 08 de octubre de 2021.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y OTORGUESE** Permiso a don (ña) **JAIME LEIVA PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliada en para ejercer el comercio ambulante estacionado en la venta de Artesanías, en Rambla Playa de Zapallar, los días 09, 10, 11 de octubre de 2021.
- 2° **PAGUESE 0,20 UTM diario**, según Título VI, Art. 20, letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



★ **Gerardo Antonio Molina Daine**
Secretario Municipal



★ **Gustavo Alessandro Bascurian**
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- Interesado.
- 2- Tesorería Municipal.
- 3- Oficina de Transparencia.
- 4- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / POD / SEC / TES / cvm

